CESIONES DE DERECHOS / CANCELACIONES

CESIONES:

Las cesiones de derecho suceden cuando el propietario promueve lo siguiente:



Venta o traspaso de su terreno



Cesion entre co-propietarios

En ambos casos deberan cubrirse los siguiente requisitos:

- •Encontrarse al corriente con sus mensualidades.
- •Encontrarse al corriente con sus cuotas de Mantenimiento.
- ·Pagar la cesión de derechos (Porcentaje del valor total del terreno establecido en la clausula Decimo Cuarta o Decimo Quinta de su Contrato)
- ·Firmar la cesión de Derechos.
- ·Pagar y firmar el nuevo contrato.

CANCELACIONES:

Las cancelaciones suceden cuando el propietario por motivos personales desea cancelar la operación establecida mediante contrato con RT

En este caso deberan cubrirse los siguiente requisitos:

- ·Hacer un escrito solicitando la cancelacion por los motivos que tiene para tal decision., una vez que se autorice la cancelacion de operación por la administracion.
- •Firmar la carta cancelacion y aceptacion de la penalidad estipulada en la clausula Decimo Tercera o Decimo Cuarta de su contrato., y condiciones de bonificacion en caso de proceder.